

sus días hagan efectivos a este
Ayuntamiento. Sea funga en tal
y en su defecto el valor q' en la
actualidad tengan, con arreglo
a las nuevas tarifas q' impo; pero
de lo contrario el Ayuntamiento dirigi-
girá sus procedimientos ejecutivos con
tra quien corresponda

También se tomó en consideración por el
Ayuntamiento el oficio del Sr. Gobernador
civil de veinte y cuatro de Enero ultimo
q' no ha podido acordarse hasta hoy
por las ocupaciones q' le han rodeado,
sobre la constitución en esta villa de
Sociedad Económica, con arreglo a lo p.
orden de diez y ocho de Mayo ultimo;
y en su cumplimiento acordó: se posea oficio
á los Srs. Curo D. Luciano Lou, el Lic. D. J.
Jose Ramon Ortuno, y el Licenciado D. Jose
Bernardo Garcia, para q' con vista de
lo prebendo en la citada p.
orden y
conocim.^{to} científico y de lo patriótico q' les
anima propongan a esta corporación
las reglas q' podran observarse para
esta. institución en esta villa, los efe-
tos de esta. sociedad y personas q' pudie-
ran componerla y evacuado al

Sociedades
Económicas

